POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23 MAY 2023

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111804	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios Informáticos.	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.	Mantenimiento o soportes de redes de cobertura amplia (Wan).
72103302	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de Mantenimiento y reparaciones de infraestructura.	Mantenimiento o Soporte de equipo de telecomunicaciones.
81111803	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios Informáticos.	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.	Mantenimiento o soportes de redes de área local (Lan).

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	MEVIL	MANTENIMIENTO AL CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA	10	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
2		DEMET	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CABLEADO ESTRUCTURADO	10	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 39.000.000,00**

Nota 1: La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, conforme a los siguientes parámetros:

1. El valor a adjudicar será el valor total del presupuesto oficial estimado que para este caso es por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 39.000.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique.
2. Los precios unitarios incluidos IVA, no pueden sobrepasar el valor estimado de la contratación, establecido por la entidad.
3. La escogencia de la mejor oferta se efectuará al proponente que oferte el menor valor de la totalidad de la sumatoria de todos los ítems y que cumpla con todos los requisitos técnicos y jurídicos.
4. Los precios ofertados se mantendrán fijos para la ejecución de presupuesto del contrato.
5. El objeto del contrato será ejecutado previo control del supervisor del contrato.

	6. Este precio unitario incluido IVA de cada uno de los ítems, incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de formalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. El futuro contratista en la ejecución del contrato deberá tener presente el precio techo asignado.
1.3 **CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**	Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No 047 del 03/04/2023, recurso 10, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobados así:

No.	Fecha	Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	03/04/2023	047	MEVIL	10	MANTENIMIENTO AL CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
2			DEMET	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CABLEADO ESTRUCTURADO	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
TOTAL							**$ 39.000.000,00**	**$ 39.000.000,00**

1.4 **CLASE DE CONTRATO**	Suministro
1.5 **PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. De igual forma, queda abierta la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION

En atención a los mecanismos normativos que permite delegar en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y teniendo en cuenta la asignación presupuestal designada por la Oficina de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera a la Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades del entorno administrativo, para la presente vigencia se dispone de un rubro destinado para mejorar las condiciones de infraestructura y seguridad en temas relacionados con cableado estructurado y fibra óptica en la Policía Metropolitana de Villavicencio y Departamento de Policía Meta, con el fin de garantizar un entorno laboral digno, acorde con los requerimientos y el posicionamiento que se desea del servicio de policía, lo cual constituye una importante política general que permite a la institución de forma general cumplir con su misión, especialmente aquella que la direcciona a estar a la vanguardia con la implementación de medios tecnológicos en el servicio de Policía.

Es de conocimiento que el uso y tiempo de vida de cada uno de los medios que componen el cableado estructurado y la fibra óptica en las diferentes unidades, se ven afectados por factores externos (clima, exposición a la intemperie, falta de mantenimiento, etc.), razón por la que se hace necesario adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, necesidad que se busca suplir con el presente estudio de conveniencia y su adjudicación contractual.

Con el mantenimiento del cableado estructurado de redes de datos, redes eléctricas y fibra ópticas de las unidades que comprometen recurso para dichas necesidades, se garantizará el funcionamiento de los medios logísticos y tecnológicos, que contribuyen y fortalecen el servicio de policía de acuerdo a los lineamientos establecidos por la institución, por lo tanto, se hace necesario la contratación del servicio en el cual se cuente con personal especializado y capacitado que logre mitigar la materialización de riesgos asociados.

La contratación requerida para suplir la necesidad expuesta, de acuerdo a la Resolución No 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, se alinea con las pautas de la política ambiental de la Policía Nacional.

OPORTUNIDAD:

En atención a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del cableado estructurado y fibra óptica de las unidades que disponen los recursos, la programación para la contratación para la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS A SU ENTORNO ADMINISTRATIVO " se proyectó para el mes de mayo de 2023 con un plazo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única, en atención a lo establecido en la programación contractual, disponibilidad y tiempo de entrega del bien requerido por parte del proveedor.

Es de anotar que, se realizó la consulta de la tienda virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que los acuerdos de marco de precios no contemplan este servicio. Al igual que en los catálogos de Grandes superficies, registrados en la Tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC)

El servicio del presente proceso se requiere para el mes de mayo del año 2023.

MEDIOS O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Villavicencio y el departamento de Policía Meta, no cuenta con personal idóneo que preste este servicio y satisfaga la necesidad planteada, se designó para la presente vigencia presupuesto que permite adelantar el presente proceso contractual y satisfacer la necesidad garantizando los fines esenciales del estado.

De igual forma, se indica que esta contratación NO ESTA COBIJADA por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre Comercio ni cumplimento de reciprocidad vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en Proceso de Contratación emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su literal D "Todos los contratos realizados por la modalidad de contratación directa y minina cuantía estipulados en la ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cobijados por dichos acuerdos".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEVIL - REDSO SAS	88-8-10035-19 20/09/2019	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS Y RED ELECTRICA, PARA LAS OFICINAS DE PRECI-BIESO-CASUR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	PN MEVIL MIC 043 2019	CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
MEVIL - SEAN ELECTRONICA LTDA	88-2-10018-20 27/04/2020	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS Y RED ELECTRICA REGULADA Y NO REGULADA, PARA LAS OFICINAS QUE COMPONEN EL AREA ACADEMICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	PN MEVIL MIC 025 2020	CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
MEVIL - INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S	88-2-10040-21 28/09/2021	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE INTERNET MEDIANTE CONEXIÓN DE RADIO ENLACES Y SERVICIO ELÉCTRICO DE INSTALACIÓN PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y RED ELÉCTRICA TRIFÁSICA EN EL CUARTO DE EQUIPOS DEL SITIO DE REPETICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.	PN MEVIL MIC 081 2021	CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, y que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a adquirir no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la unidad, el presente proceso de selección se deberá adelantar bajo la modalidad de:

MÍNIMA CUANTÍA: De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Contratación Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de Especificaciones técnicas están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que soporten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota: Para la acreditación de la experiencia en el presente proceso solo se tendrá en cuenta actas de liquidación o certificación contractual, en ambos casos estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Datos del contratante.
2. Datos del contratista.
3. Objeto del Contrato
4. Número del contrato
5. Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).
6. Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial.
7. Las certificaciones deben estar suscritas por el Representante Legal o apoderado de la Entidad contratante o quien haga sus veces.

La entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el cual, por su complejidad y exigencias legales, se requiere de personal con conocimientos profesionales y técnicos en el manejo de cableado estructurado (electricidad, voz y datos) y fibra óptica debidamente certificados, quienes ejecutarán el objeto contractual. Por lo tanto, el futuro contratista, deberá contar con personal, que acredite u ostente mínimo los siguientes perfiles académicos y experiencia, así:

TITULO ACADÉMICO	PERFIL ACADÉMICO / ESTUDIOS O CERTIFICACIONES REQUERIDAS	DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ACREDITACIÓN DEL PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD DE OPERARIOS
Ingeniero telecomunicaciones y/o Ingeniero electrónico	- Diplomado en diseño y administración de redes - certificación PRINCE2 vigente	• Copia Tarjeta Profesional • Copia de cedula de ciudadanía • Copia acta de grado • Copia diploma de grado expedido por una institución con registro calificado ante el ministerio de educación nacional. • Copia diploma del Diplomado.	Dos (02) años de experiencia soportada mediante certificado que acredite experiencia especifica.	UNO (1)
Técnico y/o tecnólogo profesional en Sistemas y/o Telecomunicaciones	- trabajo en alturas trabajador autorizado	• Copia diploma de grado expedido por una institución con registro calificado ante el ministerio de educación nacional • Copia de cedula de ciudadanía • Copia acta de grado • Copia certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas – trabajador autorizado	Dos (02) años de experiencia soportada mediante certificado que acredite experiencia especifica.	UNO (1)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la que garantice que cuenta con la disponibilidad de lunes a domingo las 24 horas del día, así mismo que cuenta con la logística necesaria (infraestructura, materiales, repuestos, personal idóneo, herramienta, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso y de las actividades y necesidades aquí incluidas. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios, viáticos, transporte y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, proponente o persona natural, a través de la cual certifique que cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, de igual manera deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y presentarlo junto con la oferta.

Adicionalmente deberá manifestar que cumplirá con lo dispuesto en cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.

4.1.6.2 CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde manifieste que suministrará todos los repuestos originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento del cableado estructurado y fibra óptica, ofreciendo una garantía de calidad mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de mantenimiento realizado; si durante el tiempo de garantía los elementos instalados debido a mantenimiento correctivo (cambio de pieza) presenta falencia en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizo el trabajo, el contratista asumirá la reposición del elemento que se interviene sin generar ningún sobre costo para la entidad dicha reposición y será entregada dentro de los cinco (05) días calendario posterior a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, el oferente deberá comprometerse que sí durante el tiempo de garantía para la calidad del servicio, se presenta algún inconveniente o falla sobre los puntos intervenidos, por medio telefónico atenderá el requerimiento de la entidad contratante y en un plazo no mayor a 36 horas la falencia será solucionada, sin generar costo adicional a la Policía Nacional.

4.1.6.3 CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que manifieste expresamente que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:
Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

La certificación debe indicar de manera clara e inequívoca que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

El proponente debe expresar en la certificación a presentar que en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

El oferente deberá expresar en la certificación a presentar que cumple con lo estipulado en la normatividad vigente, en lo que respecta al medio ambiente. COMPRAS VERDES: De acuerdo a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" – ETAPA DE PLANEACIÓN – Estudios previos – Conceptos – Compras verdes, Compra sostenible, eco eficiencia y gestor ambiental - Criterios Para las Compras públicas sostenibles Numeral 1 al 5.7. Así mismo deberá diligenciar el FORMULARIO - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

4.1.6.4 VERIFICACION DEL RUIA

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar reportados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, consultará el sistema del Registro Único de Infractores Ambientales.

4.1.6.5 CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir

su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.**

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la entidad estatal, en la plataforma del SECOP II y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la casilla dispuesta para tal fin. No podrá presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar o las cantidades de los mismos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente que presente la oferta económica con **el precio más bajo**, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 1: El valor a adjudicar será la totalidad del presupuesto oficial estimado indicado en el numeral 1.2 del presente estudio previo.

Nota 2: La escogencia de la mejor oferta (el precio más bajo) se efectuará sobre el proponente que oferte el **menor valor** correspondiente a la totalidad de la sumatoria de todos los ítems a contratar.

Nota 3: Los precios unitarios incluido IVA, no pueden sobrepasar el valor estimado por ítem (precios techo), establecidos por la entidad estatal.

Nota 4: Los precios ofertados se mantendrán fijos para la ejecución de presupuesto del contrato.

Nota 6: El precio unitario incluido IVA de cada uno de los ítems a ofertar, incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de formalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

ERRORES ARITMÉTICOS: Errores Aritméticos: Teniendo en cuenta que la página de contratación pública SECOP II, no permite la modificación de los valores ofertados, es pertinente que los oferentes ajusten los valores unitarios a solo dos (2) decimales, de igual manera con el fin de evitar errores contables.

4.3.1.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La Policía Metropolitana de Villavicencio aplicara lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3.1.2 DATOS BENEFICIARIO DE CUENTA

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que indique expresamente, beneficiario y número de cuenta bancaria, donde solicita que la Entidad realice o deposite los respectivos pagos por concepto del futuro contrato. Dicha certificación deberá indicar claramente:

- Datos del beneficiario de la cuenta (Razón social, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico)
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta
- Entidad bancaria

Esta información será incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

4.3.1.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CUENTA ACTIVA

El oferente deberá presentar junto con la propuesta, certificación Bancaria de la Cuenta, donde se evidencie que esta se encuentra activa y nombre del beneficiario indicado en el numeral anterior.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2..4.2.1.7 del Decreto 1860 de 2021 - FACTORES DE DESEMPATE, se señala que, en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**	El requisito se acreditará para el caso de: **Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior. **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.

	• Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. • Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: **Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica):

	• Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo**, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o el oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** **1**. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).

	2. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota general:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

	Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia, o mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11 Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
12. **Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.**	La Policía Metropolitana de Villavicencio establece el siguiente mecanismo aleatorio. a) La Policía Metropolitana de Villavicencio ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. b) Seguidamente, La Policía Metropolitana de Villavicencio debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de la Presentación de Ofertas. La Policía Metropolitana de Villavicencio debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Realizados estos cálculos, La Policía Metropolitana de Villavicencio seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado.

	En caso de que el residuo sea cero (0), La Policía Metropolitana de Villavicencio seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

Nota: en caso de vacío o ambigüedad en la aplicación de cualquiera de los factores de desempate aquí expuestos y en su acreditación, se atenderá lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 y los conceptos que sobre la materia haya expedido la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Nota 2: Dado que a través de la aplicación de los factores de desempate se define la adjudicación de un proceso contractual, dichos factores deberán acreditarse únicamente junto con la oferta.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS A SU ENTORNO ADMINISTRATIVO", se deberá prestar por parte del oferente (futuro contratista) en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y Departamento de Policía Meta, así:

SERVICIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
MANTENIMIENTO AL CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA	Comando de Departamento de Policía Meta	Calle 44 No. 35-96 Barrio el Triunfo de la ciudad de Villavicencio Meta
MANTENIMIENTO CABLEADO ESTRUCTURADO	Policía Metropolitana de Villavicencio	Carrera 21 sur Vía Kirpas camino ganadero

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso de contratación se ejecutará en forma parcial, de acuerdo con la ejecución de las actividades contempladas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio), y para su ejecución (registro presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía única por parte de la entidad). Requisitos que deberán ser verificados por los supervisores del contrato antes de la ejecución del mismo.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas

Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

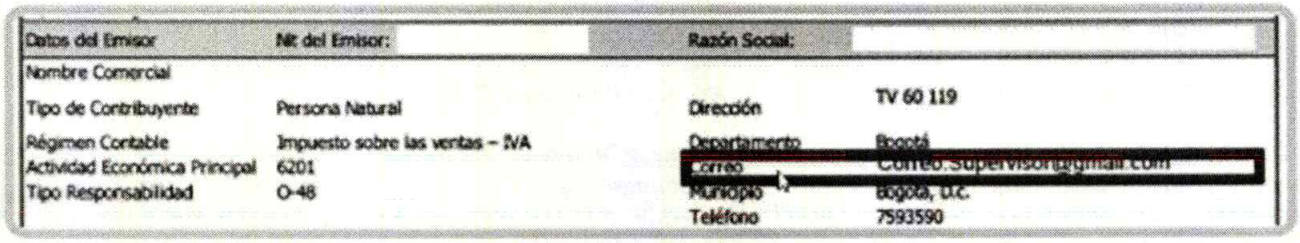
Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Circular No 016 Ministerio de Hacienda *La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma* ***OBLIGATORIA*** *a partir del* ***01 DE ABRIL DE 2021*** *para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*

Contratista o proveedor (emisor). (Instrucciones circular 016)

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

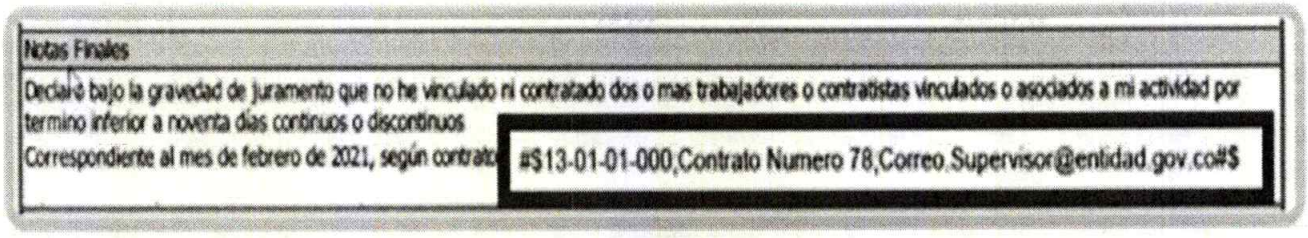
2. Diligenciar en la sección de la factura ***Datos del Emisor,*** *en el campo* ***"correo"*** *la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. (se deberá establecer el correo electrónico del contratista donde le será notificado cualquier inconsistencia con la factura)*



Datos del Emisor	Nit del Emisor:	Razón Social:	
Nombre Comercial			
Tipo de Contribuyente	Persona Natural	Dirección	TV 60 119
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Departamento	Bogotá
Actividad Económica Principal	6201	Correo	[redacted]
Tipo Responsabilidad	O-48	Municipio	Bogotá, D.C.
		Teléfono	7593590

Muestra grafica ejemplo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura ***Notas,*** *lo siguiente:* ***#$*** *luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con* ***#$,*** *debidamente separados por punto y coma, según ejemplo.*



Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000,Contrato Numero 78,Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

Muestra grafica ejemplo.

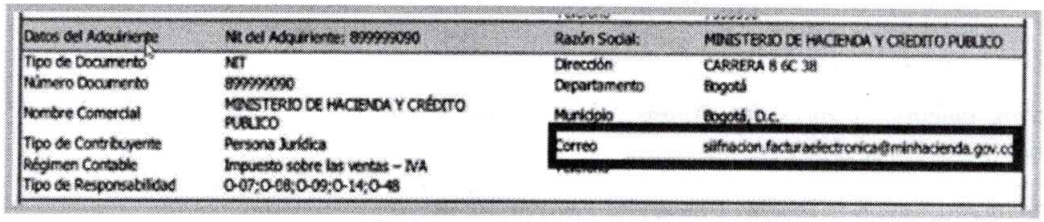
Para el caso particular de la Policía Metropolitana de Villavicencio, el código PCI de SIIF Nación (Posición de Catalogo Institucional) a ingresar en este campo es el ***16-01-01-M9,*** *seguido del número de contrato correspondiente y correo electrónico del supervisor, todo separado con punto y coma, como se indica en el ejemplo:*

#$16-01-01-M9;88-2-10048-21; Ejemplo.ejemplo@correo.policia.gov.co#$

Signos Obligatorios a anteponer	Código PCI Unidad	Número de Contrato/ orden de compra	Correo electrónico del supervisor del contrato u orden de compra, responsable de aprobar o desaprobar la factura electrónica *	Signos Obligatorios de cierre

Nota: Por cada contrato u orden de compra, la entidad dispondrá un supervisor que será el responsable de la aprobación o desaprobación en el Sistema Olimpia de las facturas emitidas para el contrato particular.

4. Registrar en la sección de la factura ***Datos del Adquiriente*** *en el campo "****Correo****", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*



Datos del Adquirente	Nit del Adquirente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Muestra grafica ejemplo.

*Se aclara que en los datos del adquiriente deberán ir los datos de la Policía Metropolitana de Villavicencio a excepción del campo "**Correo**", en el cual se deberá plasmar el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,*

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad (16-01-01-M9) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma:

#$16-01-01-M9;88-2-10048-21;Ejemplo.ejemplo@correo.policia.gov.co#$

***Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión de la aceptación de oferta estará a cargo de un funcionario de la Oficina de Telemática del Departamento de Policía Meta y un funcionario de la Oficina de Telemática de la Policía Metropolitana de Villavicencio, o quienes con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto según lo establecido en el instructivo 024 DIPON-DIRAF del 14 de septiembre de 2020 y la Resolución No. 00090 de fecha 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

Nota: El supervisor designado, presentará informe de supervisión y seguimiento contractual de manera mensual, en el formato identificado con Código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES A CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA dentro de los cinco días calendario (05) siguientes a cada corte.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA)

5.8 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

De conformidad con lo previsto en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2 *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*. La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta, con el PRECIO MAS BAJO. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Policía Metropolitana de Villavicencio, establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. La estimación del riesgo que se determinó para el presente proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, para lo cual se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones históricas realizadas por la Policía Metropolitana de Villavicencio para suplir la necesidad de "mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de cableado estructurado y fibra óptica", para lo cual se toma como referencia los últimos dos contratos, así:

DESCRIPCIÓN ASPECTO A ANALIZAR Y COMPARAR	VIGENCIA	
	2020 **88-2-10018-20**	**2021** **88-2-10040-21**
Modalidad de Selección del Oferente	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS Y RED ELÉCTRICA REGULADA Y NO REGULADA, PARA LAS OFICINAS QUE COMPONEN EL ÁREA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE INTERNET MEDIANTE CONEXIÓN DE RADIO ENLACES Y SERVICIO ELÉCTRICO DE INSTALACIÓN PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y RED ELÉCTRICA TRIFÁSICA EN EL CUARTO DE EQUIPOS DEL SITIO DE REPETICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.
Cantidad del bien, obra o servicio.	Cantidad global por la totalidad del presupuesto oficial asignado	Cantidad global por la totalidad del presupuesto oficial asignado
Valor de los contratos y forma de pago	**$ 34.509.566,00** **Forma de Pago**: Se realizaron el pago total por la prestación del servicio ejecutado (mantenimientos preventivos y correctivos), de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de	**$ 29.541.000,00** **Forma de Pago:** Se realizan pagos parciales, con corte mensual y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado (mantenimientos preventivos y correctivos), de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la

	la factura, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).	factura electrónica, debidamente aprobada en el sistema Olimpia IT, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	El presupuesto asignado en el contrato correspondió a Gastos de Funcionamiento por recurso 10.	El presupuesto asignado en el contrato correspondió a Gastos de Funcionamiento por recurso 10.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	**Oferentes Participantes** • WILMAR MAURO SIERRA BERMUDEZ • CABLE COM • SERRANO PRADA LTDA • IISTEC SAS • DS INGENIERIA SAS • PROXEL • DISTRIBOGOTA SAS • SEAN ELECTRONICA LIMITADA • CONSORCIO OVICON • COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS. • COINSI SAS BIC • ELECTRICOS.COM LTDA • INMOTICA LTDA • CUARTIC LTDA	**Oferentes Participantes** • INGENIERIA MOLINA
	Oferentes Adjudicatarios • SEAN ELECTRONICA LIMITADA	**Oferentes Adjudicatarios** • INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Los contratistas cumplieron con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, por lo que durante la ejecución no hubo contratiempos ni incumplimientos, ni se dio a lugar sanciones.	Los contratistas cumplieron con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, por lo que durante la ejecución no hubo contratiempos ni incumplimientos, ni se dio a lugar sanciones.
Condiciones de pago establecidas en los contratos	* Tiempo máximo de pago 60 días luego de recibida y aprobada la documentación exigida *Presentación de la factura correspondiente a los servicios prestados. * Presentación de la constancia de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato * Presentación de la certificación del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales.	*Tiempo máximo de pago 60 días luego de recibida y aprobada la documentación exigida *Presentación de la factura electrónica correspondiente a los servicios prestados, debidamente aprobada por el supervisor en el sistema Olimpia IT * Presentación de la constancia de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato * Presentación de la certificación del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales
Cronogramas	No se establecieron cronogramas para la prestación servicio, sin embargo, si se exigieron los tiempos de entrega acordados en los contratos	No se establecieron cronogramas para la prestación servicio, sin embargo, si se exigieron los tiempos de entrega acordados en los contratos
Tiempos y lugares de entrega acordados	**Tiempos de entrega fijados** 35 días calendario **Lugares de entrega acordados** INTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.	**Tiempos de entrega fijados** 40 días calendario **Lugares de entrega acordados** INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPÉS
Garantías exigidas y siniestros	**Garantías Exigidas** Contrato de Seguro, póliza de seguro de cumplimiento, con los siguientes amparos: *Cumplimiento del contrato *Calidad del servicio. *Pago de salarios	**Garantías Exigidas** Contrato de Seguro, póliza de seguro de cumplimiento, con los siguientes amparos: *Cumplimiento del contrato *Calidad del servicio *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

	Siniestros presentados: ninguno	*Pago de salarios y prestaciones sociales **Siniestros presentados:** ninguno
Link	https://community.secop.gov.co/public/tendering/contractnoticemanagement/index?currentlanguage=es-co&page=login&country=co&skinname=cce Proceso PN MEVIL MIC 025 2020.	https://community.secop.gov.co/public/tendering/contractnoticemanagement/index?currentlanguage=es-co&page=login&country=co&skinname=cce Proceso PN MEVIL MIC 081 2021.

2. ANÁLISIS DE MERCADO.

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado cuenta con empresas que están en capacidad de prestar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS A SU ENTORNO ADMINISTRATIVO.

Existe la posibilidad de contratar precios favorables para la institución debido a que se cuenta con pluralidad de oferentes, lo cual garantiza que el objeto del contrato se ejecute con calidad y eficiencia, cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación, así mismo, son empresas que de acuerdo a su clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio de ingresos por actividades y al número de empleados, se encuentran clasificadas como MIPYMES, por lo tanto al tenerlas en cuenta, se estaría contribuyendo a la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, y se estaría cumpliendo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 del 31/12/2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", es de anotar que realizado el análisis de sector se encontraron las siguientes razones sociales que cumplen y pueden suplir la necesidad presentada de acuerdo a la información publicada en la plataforma SECOP II de las empresas que se encuentran clasificadas dentro de los códigos 81111804, 72103302, 72110300 y 81111803, así:

RAZON SOCIAL	NIT	MIPYME
ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	830141901	SI
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS	900627060	SI
ARTEMISA TECH SAS	900550039	SI
ASINFO TECNOLOGIA SAS	900717108	SI
AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	800222177	SI
A CONECTAR INGENIERIA S.A.S	901468847	SI
A&A INGENIERÍA SAS	900708994	SI
ARCONNECTION S.A.S	900619349	SI
ATON INGENIERIA	900976154	SI

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Persona Natural o Jurídica, Unión Temporal o Consorcio, Nacionales o Extranjeras, con experiencia acreditada en la prestación del servicio a adquirir, exigidos por la Policía Nacional, así como el cumplimiento de los criterios de verificación jurídica, técnica y económica estipulados en el presente estudio, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios.

Se identifican los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente los servicios solicitados y en las condiciones requeridas por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de esta manera se realiza publicación de solicitud de cotización a través del portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de la misma manera se identificaron proveedores en el municipio de Villavicencio, por lo que se emitió misma solicitud a través de los correos electrónicos a 3 empresas, obteniendo como respuesta tres (03) cotizaciones, las cuales servirán de base para establecer el valor estimado del presente proceso contractual:

NOMBRE FIRMA	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 2
	EXA SOLUCIONES SAS	KMS SEGURIDAD Y MONTAJES	CIMA SOLUCIONES JYJ SAS
NIT	9004911012-9	900996864-5	901658537-6
Ciudad de ubicación	Villavicencio	Santiago de Cali	Villavicencio
Correo electrónico de la oficina	exasoluciones@gmail.com	info@kmsmontajes.com	cimasolucionesjj@gmail.com
Dirección	Carrera 35 No. 34B-11	Carrera 30 · 14-29	Carrera 52 No. 46-30
No celular	3204878779	3124892900	3124165093

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta las diferentes cotizaciones obtenidas, presentan variación en los precios, se verificarán todas las ofertas y se adjudicará al menor precio ofertado siempre y cuando cumpla técnica, jurídica y financieramente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, aspectos que apunta a los objetivos fundamentales como lo es garantizar el servicio de mantenimiento y que existen en el mercado local varias empresas, que ofrecen estos servicios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, costos que serán asumidos por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR.

La moneda para presentar oferta será la moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANALISIS DE PRECIOS.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos.

- Precio referencia SECOP (OTRAS ENTIDADES)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de mercado (cotizaciones)

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Realizada la verificación en la página de contratación estatal SECOP II no se encontró proceso alguno con el objeto igual y/o similar que haya sido adelantado por otra entidad estatal, que contengan ítems con características similares que puedan tomarse como precios referencia.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Policía Metropolitana de Villavicencio SEAN ELECTRONICA LIMITADA	**88-2-10018-20**	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS Y RED ELÉCTRICA REGULADA Y NO REGULADA, PARA LAS OFICINAS QUE COMPONEN EL ÁREA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA	**34.509.566,00**
2	Policía Metropolitana de Villavicencio INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S	**88-2-10040-21**	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE INTERNET MEDIANTE CONEXIÓN DE RADIO ENLACES Y SERVICIO ELÉCTRICO DE INSTALACIÓN PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y RED ELÉCTRICA TRIFÁSICA EN EL CUARTO DE EQUIPOS DEL SITIO DE REPETICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS	**29.541.000,00**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta por la modalidad de mínima cuantía no es aplicable los acuerdos marcos de precios, y por no tener características uniformes no se tendrá en cuenta el presente ítem para la elaboración del estudio de mercado.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta los valores cotizados por las razones sociales relacionadas más adelante, quienes cotizaron la totalidad de los equipos requeridos por la entidad; por lo que se toma como referencia el menor valor con IVA de los valores unitarios cotizados así;

"POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO"											
				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 2		MENOR VALOR COTIZADO	
				KMS SEGURIDAD Y MONTAJES		EXA SOLUCIONES SAS		CIMA SOLUCIONES JYJ SAS			
ÍTEM	UNIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIOS TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIOS UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIOS TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIOS UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIOS TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIOS UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	Metros	810	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Fibra óptica monomodo OM4 subterránea (ARMADA). 24 HILOS.	$ 23.450	$ 18.994.500	$ 24.876	$ 20.149.317	$ 23.919	$ 19.374.390	$ 23.450	$ 18.994.500
2	Unidad	20	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Módulos de fibra óptica SFP	$ 550.275	$ 11.005.500	$ 583.731	$ 11.674.614	$ 561.281	$ 11.225.610	$ 550.275	$ 11.005.500
3	Metros	280	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de fibra óptica monomodo 04 hilos certificado	$ 14.200	$ 3.976.000	$ 15.063	$ 4.217.641	$ 14.484	$ 4.055.520	$ 14.200	$ 3.976.000
4	Metros	80	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Cable UTP Categoría 6 A calibre 23 AWG Tipo LSZH	$ 3.950	$ 316.000	$ 4.190	$ 335.213	$ 4.029	$ 322.320	$ 3.950	$ 316.000
5	Metros	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Jacks modulares, terminación IDC para servicio de datos	$ 34.000	$ 136.000	$ 36.067	$ 144.269	$ 34.680	$ 138.720	$ 34.000	$ 136.000

6	Unidad	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Jacks modulares. Terminación tipo IDC, para servicio de voz	$ 34.000	$ 136.000	$ 36.067	$ 144.269	$ 34.680	$ 138.720	$ 34.000	$ 136.000
7	Unidad	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Face Plate de telecomunicaciones tipo modular con protecciones guardapolvo incorporados	$ 8.500	$ 34.000	$ 9.017	$ 36.067	$ 8.670	$ 34.680	$ 8.500	$ 34.000
8	Unidad	16	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Canaleta plástica de 60 x 40 mm de 2 metros de largo división ND con tapa resistencia a impactos y torceduras	$ 32.000	$ 512.000	$ 33.946	$ 543.130	$ 32.640	$ 522.240	$ 32.000	$ 512.000
9	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, (01) Gabinete o racks de comunicaciones de piso Formato de Montaje: Ancho: 60 CM, Profundidad: 60 CM Altura: 120 CM	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.803.360	$ 1.803.360	$ 1.734.000	$ 1.734.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000
10	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Patch panel 24 puertos	$ 850.450	$ 850.450	$ 902.157	$ 902.157	$ 867.459	$ 867.459	$ 850.450	$ 850.450
11	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Organizador de cableado delantero para gabinete.	$ 155.000	$ 155.000	$ 164.424	$ 164.424	$ 158.100	$ 158.100	$ 155.000	$ 155.000
12	Unidad	2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Tranceiver de Fibra óptica 10GBASE-LR - TAA - SFP10GLRSTTA	$ 550.275	$ 1.100.550	$ 583.732	$ 1.167.463	$ 561.281	$ 1.122.561	$ 550.275	$ 1.100.550
13	Unidad	2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Patch Cord Fibra Óptica monomodo LC/LC de 1.5 metro	$ 42.000	$ 84.000	$ 44.554	$ 89.107	$ 42.840	$ 85.680	$ 42.000	$ 84.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor unitario y total estimado para el presente proceso se determina por el valor del mercado.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO										
ÍTEM	UNIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO		VALOR ESTIMADO	
							PRECIO UNITARIO + IVA	PRECIO TOTAL + IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	PRECIO TOTAL + IVA
1	Metros	810	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Fibra óptica monomodo OM4 subterránea (ARMADA). 24 HILOS.	N/A	N/A	N/A	$ 23.450	$ 18.994.500	$ 23.450	$ 18.994.500
2	Unidad	20	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Módulos de fibra óptica SFP	N/A	N/A	N/A	$ 550.275	$ 11.005.500	$ 550.275	$ 11.005.500
3	Metros	280	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de fibra óptica monomodo 04 hilos certificado	N/A	N/A	N/A	$ 14.200	$ 3.976.000	$ 14.200	$ 3.976.000
4	Metros	80	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Cable UTP Categoría 6 A calibre 23 AWG Tipo LSZH	N/A	N/A	N/A	$ 3.950	$ 316.000	$ 3.950	$ 316.000
5	Metros	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Jacks modulares, terminación IDC para servicio de datos	N/A	N/A	N/A	$ 34.000	$ 136.000	$ 34.000	$ 136.000
6	Unidad	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Jacks modulares. Terminación tipo IDC, para servicio de voz	N/A	N/A	N/A	$ 34.000	$ 136.000	$ 34.000	$ 136.000
7	Unidad	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Face Plate de telecomunicaciones tipo modular con protecciones guardapolvo incorporados	N/A	N/A	N/A	$ 8.500	$ 34.000	$ 8.500	$ 34.000
8	Unidad	16	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Canaleta plástica de 60 x 40 mm de 2 metros de largo división ND con tapa resistencia a impactos y torceduras	N/A	N/A	N/A	$ 32.000	$ 512.000	$ 32.000	$ 512.000
9	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, (01) Gabinete o racks de comunicaciones de piso Formato de	N/A	N/A	N/A	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000

			Montaje: Ancho: 60 CM, Profundidad: 60 CM Altura: 120 CM							
10	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Patch panel 24 puertos	N/A	N/A	N/A	$ 850.450	$ 850.450	$ 850.450	$ 850.450
11	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Organizador de cableado delantero para gabinete.	N/A	N/A	N/A	$ 155.000	$ 155.000	$ 155.000	$ 155.000
12	Unidad	2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Tranceiver de Fibra óptica 10GBASE-LR - TAA - SFP10GLRSTTA	N/A	N/A	N/A	$ 550.275	$ 1.100.550	$ 550.275	$ 1.100.550
13	Unidad	2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Patch Cord Fibra Óptica monomodo LC/LC de 1.5 metro	N/A	N/A	N/A	$ 42.000	$ 84.000	$ 42.000	$ 84.000

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. consultados los antecedentes administrativos del Grupo de contratos de la unidad, se encontró registro de dos procesos contractuales 88-2-10018-20 año 2020 y 88-2-10040-21 año 2021 con similitud en el objeto, sin embargo, el proceso ejecutado en el año 2020 corresponde a un valor global ejecutado, por lo tanto no es posible establecer valores unitarios como referencia de precios históricos. De otro lado, con relación al proceso ejecutado en la vigencia 2021, al realizar el comparativo de la descripción de la necesidad y precios de mencionado proceso, se observa que son muy pocos los que corresponden a la misma descripción y en general los valores tienen una variación considerable de incremento en las cotizaciones obtenidas, aumento de precios que actualmente es un aspecto de orden mundial, en marzo, la inflación llegó a 13,34 %, el dato más alto que se registra en el país desde hace 24 años, el repunte del consumo de los hogares y la reconstrucción de los inventarios de las empresas hicieron estallar la demanda y la oferta no pudo mantener el ritmo, lo cual infló los precios de numerosas materias primas y sus productos, con enfoque diferencial en aquellos de importación (gran parte de los componentes requeridos en el presente proceso son de carácter importados), pues la congestión en muchos o casi todos los puertos del mundo y sus demoras representan gastos extra para importadores y exportadores, lo que les obliga aumentar fletes y por ende el precio final de los productos. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta dichos registros históricos.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 39.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique**, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	MEVIL	MANTENIMIENTO AL CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA	10	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000
3		DEMET	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CABLEADO ESTRUCTURADO	10	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 39.000.000**

VALOR ESTIMADO								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-007	10	MEVIL	Metros	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Fibra óptica monomodo OM4 subterránea (ARMADA). 24 HILOS.	810	$ 23.450	$ 18.994.500
2	02-02-02-008-007	10	MEVIL	Unidad	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Módulos de fibra *óptica SFP*	20	$ 550.275	$ 11.005.500
3	02-02-02-008-007	10	DEMET	Metros	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de fibra óptica monomodo 04 hilos certificado	280	$ 14.200	$ 3.976.000

4	02-02-02-008-007	10	DEMET	Metros	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Cable UTP Categoría 6 A calibre 23 AWG Tipo LSZH	80	$ 3.950	$ 316.000
5	02-02-02-008-007	10	DEMET	Metros	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Jacks modulares, terminación IDC para servicio de datos	4	$ 34.000	$ 136.000
6	02-02-02-008-007	10	DEMET	Unidad	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Jacks modulares. Terminación tipo IDC, para servicio de voz	4	$ 34.000	$ 136.000
7	02-02-02-008-007	10	DEMET	Unidad	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Face Plate de telecomunicaciones tipo modular con protecciones guardapolvo incorporados	4	$ 8.500	$ 34.000
8	02-02-02-008-007	10	DEMET	Unidad	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Canaleta plástica de 60 x 40 mm de 2 metros de largo división ND con tapa resistencia a impactos y torceduras	16	$ 32.000	$ 512.000
9	02-02-02-008-007	10	DEMET	Unidad	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, (01) Gabinete o racks de comunicaciones de piso Formato de Montaje: Ancho: 60 CM, Profundidad: 60 CM Altura: 120 CM	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
10	02-02-02-008-007	10	DEMET	Unidad	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Patch panel 24 puertos	1	$ 850.450	$ 850.450
11	02-02-02-008-007	10	DEMET	Unidad	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Organizador de cableado delantero para gabinete.	1	$ 155.000	$ 155.000
12	02-02-02-008-007	10	DEMET	Unidad	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Tranceiver de Fibra óptica 10GBASE-LR - TAA - SFP10GLRSTTA	2	$ 550.275	$ 1.100.550
13	02-02-02-008-007	10	DEMET	Unidad	*Suministro, instalación y puesta en* funcionamiento, Patch Cord Fibra Óptica monomodo LC/LC de 1.5 metro	2	$ 42.000	$ 84.000

Mayor **ALEXANDER GUTIERREZ PEREZ**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVIL

Intendente **JHON ALEXANDER QUIZA RAMIREZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEMET (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.**

Aplica	**Anexos**
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☒	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

☒	Certificado plan de compras 047 de fecha 03/04/2023
☒	Formato solicitud cotizaciones
☒	Cotizaciones
☒	Certificado de Disponibilidad Presupuesta No de fecha

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En nuestra calidad de Jefes de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Villavicencio y el Departamento de Policía Meta, manifestamos con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que estas unidades no cuentan con el personal necesario, equipos, insumos y elementos para prestar el mantenimiento preventivo y correctivo de cableado estructurado y fibra óptica.

Intendente Jefe **ROGER ALEXIS MARÍN SÁNCHEZ**
Jefe Grupo Talento Humano Metropolitana de Villavicencio (E)

Capitán **ALEJANDRO HUEJE ANDRADE**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Meta

ANEXO

CONDICIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO CABLEADO ESTRUCTURADO "FIBRA OPTICA MONOMODO"

"POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO – MEVIL"

1.	FIBRA ÓPTICA MONOMODO		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.	Cantidad	810 metros		
1.2.	Marca	Especificar		
1.3.	Modelo	Especificar		
1.4.	Tipo de fibra óptica	Monomodo subterránea (armada).		
1.5.	Número mínimo de fibras ópticas o hilos	24 hilos en todo su recorrido, si la empresa contratista de acuerdo con el diseño realizado estima fibra óptica de mayor número de fibras, los costos de este tipo serán asumidos por el contratista.		
1.6.	Velocidad mínima de conectividad	Entre equipos activos debe ser de mínimo 10 Gb.		
1.7.	Temperatura de operación.	-10°C a 50°C.		
1.8.	Tensión	La fibra óptica debe soportar la tensión generada por su peso en su instalación, debido a las distancias en la suspensión al igual que las condiciones de inmersión de agua y presencia de roedores para la fibra de instalación, por lo tanto, en la ejecución el contrato será responsabilidad del contratista ir verificando el tipo a emplear.		
1.9.	Uniones, conectores	El contratista deberá entregar todos los hilos de la fibra fusionados en la bandeja, el contratista deberá suministrar todas las uniones, conectores y conversores necesarios para la correcta comunicación del sistema. Si se necesita con conectores o conversores que generen la menor atenuación óptica el contratista deberá suministrarlos sin costo adicional para la Policía Nacional.		
1.10.	Normatividad	Se debe cumplir la normatividad de cableado de fibra aérea y canalizada que sea aplicable y vigente en el país o las instituciones que permitirán su instalación, lo cual será responsabilidad del contratista.		
1.11.	El contratista deberá incluir toda la variedad de herrajes que garanticen el adecuado funcionamiento de los cables; por tanto, el contratista deberá considerar la totalidad de estos elementos necesarios, por lo que en caso de necesitar elementos adicionales o diferentes a los ofertados deberán ser suministrados por el contratista sin costo alguno para el proyecto, de acuerdo con la necesidad, el contratista deberá entregar los 24 hilos fusionados en su bandeja odf y certificados. Igualmente deberá desinstalar la fibra existente. Se utilizarán los ductos que actualmente se están usando para la conexión de los cuartos de equipos.			
1.12.	El ingreso de la fibra óptica a los centros de control.	Deberá contar con una bandeja ODF rackeable a instalar en un rack de comunicaciones debidamente organizado e identificando cada uno de los hilos de la fibra.		
1.13.	Muflas/Cajas de empalme.	El contratista deberá suministrar e instalar todas las muflas que sean requeridas para el correcto tendido y desangres de la fibra óptica de ser necesario.		
1.14.	Certificaciones	El oferente deberá incluir en su oferta certificación vigente del fabricante de la Fibra óptica monomodo, que lo acredite como distribuidor e instalador autorizado de los productos ofertados, con servicio técnico calificado de instalación, mantenimiento y soporte.		
2.	SUMINISTRO DE MODULOS DE FIBRA OPTICA SFP			
2.1.	Módulo SFP	Transceptor de Fibra óptica 10GBASE-LR		
2.2.	Cantidad	20		
2.3.	Marca			
2.4.	Modelo			
2.5.	Distancia Máxima de Transferencia	10 km (6.2 mi)		
2.6.	Incluye Patch Cord Fibra Óptica Monomodo LC/LC de 1.5 metro	Cant 20		
2.7.	Conector	Lc hembra		

2.8.	Longitud de Onda	1310nm		
2.9.	Modo de Operación de Fibra	Full-Dúplex		
2.10.	Redes Compatibles	10 Gbps		
2.11.	Temperatura Operativa	0°C to 70°C (32°F to 158°F)		
2.12.	Humedad	HR 5~95%		
2.13.	Temperatura de Almacenamiento	-40°C to 85°C (-40°F to 185°F)		
2.14.	Consumo de Energía	< 1.3 W		
2.15.	Hardware	Compatible Brand Estándares Industriales IEEE 802.3ae 10GBASE-LR		
2.16.	Modo de Operación de Fibra	Full-Duplex		

MANTENIMIENTO CABLEADO ESTRUCTURADO "INSTALACION DE CABLEADO DE FIBRA 4 HILOS"

"DEPARTAMENTO DE POLICÍA META – DEMET"

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cableado Estructurado		
1	**FIBRA ÓPTICA MONOMODO**		
1.1	4 hilos en todo su recorrido, si el contratista de acuerdo al diseño realizado estima fibra óptica de mayor número de fibras, los costos de este tipo serán asumidos por el contratista.		
1.2	**Velocidad mínima** Entre equipo activo de punto de cámara y equipo de nodo, debe ser de mínimo 1 Gb. Entre equipo nodos, debe ser de mínimo 10 Gb.		
1.3	Negro y resistente a rayos ultravioleta y con el SPAN requerido para el tendido necesario		
1.4	La fibra óptica debe soportar la tensión generada por su peso en su instalación debido a las distancias en la suspensión esta deberá contar con guaya.		
1.5	Adicional a lo establecido en la norma, toda la longitud del cable deberá marcarse sobre la superficie exterior de la chaqueta a intervalos no mayores de 1,5 metros con la siguiente información: Nombre del fabricante. Año de fabricación. Número de fibras y tipo de cable. Por ejemplo: cable óptico ADSS G.652 D de 24 fibras. Número del contrato.		
1.6	La longitud de los cables de fibra óptica incluida en cada carrete deberá ser continua, es decir, no se aceptan uniones o empalmes en el tramo de cable suministrado en cada carrete.		
1.7	Durante la implementación, garantía y servicio postventa, el contratista deberá fusionar la totalidad de los hilos		
1.8	Reserva de extremos 5% del total de la fibra instalada		
1.9	**PRUEBAS RED FIBRA OPTICA**		
1.10	El contratista deberá entregar los resultados de las pruebas deben ser entregados en idioma español o inglés y se realizarán según los métodos de ensayo y los criterios de aceptación descritos en la norma IEEE 1222-2011, el contratista suministrará reportes de pruebas tipo realizadas sobre cables de la misma familia.		
1.11	Se deberán realizar pruebas al tendido de fibra óptica una vez instalada en su totalidad, con el fin de verificar que no se presenten cortes o rupturas en los nodos o tramos extendidos.		
2	**Tomas de datos**		
2.1	Se deben suministrar tomas de datos dobles con todos sus componentes, placas de pared o 2ase plate, terminal conector RJ-45, hembra, de 8 pines.		
2.2	Todos los Jacks modulares deben cumplir las siguientes especificaciones: El Jack debe ser sólido de metal moldeado para maximizar su desempeño EMC. No se aceptarán Jacks plásticos metalizados o con cubiertas externas metálicas. Se debe proveer los Jacks para la conexión de todos los puntos requeridos		
3	**Patch panel y organizadores**		
3.1	Los patch panels deberán ser modulares, para ser instalados en los gabinetes, y debe acomodar un mínimo de 24 puertos cuando la cantidad de puntos no supere la totalidad de puertos.		
3.2	Los patch panels deberán contar con un soporte trasero para amarrar los cables del cableado horizontal, con el objeto de evitar el deterioro del ponchado de los mismos y organizarlos. Los amarres de los cables a este soporte organizador se deben hacer con		

	velcro, con el fin de evitar problemas de deformación del cable por exceso de presión cuando se usan cintas de nylon.		
3.3	Se deben utilizar organizadores de cableado delanteros. Por cada patch panel se debe proveer un organizador para administración.		
4	**Gabinete de comunicaciones**		
4.1	Se deberá suministrar (01) gabinete o rack Ancho: 60 CM, Profundidad: 60 CM Altura: 120 CM, para lo cual se debe especificar referencia, de acuerdo con la solución propuesta y las necesidades.		
4.2	El contratista deberá suministrar, adecuar e instalar el rack de color negro, en lámina cold rolled en calibre 18, pintado y protegido electrostáticamente (debe incluir al menos dos (2) ventiladores y multitoma con 6 tomas color naranja tipo hospitalaria). Obligatoriamente las tapas del gabinete deberán ser desmontables y con chapa de seguridad.		
4.3	El Gabinete deberá quedar debidamente organizado con los elementos de organización de cableado y con completa marcación de la totalidad de los patch cord.		
5	**Ducterias y Canalización**		
5.1	Se deben incluir todas las obras civiles y ducterías necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la solución.		
5.2	Se debe realizar la instalación de todos los conductores y los cables del sistema de cableado estructurado que garanticen el correcto funcionamiento de la solución y debidamente aterrizadas, con sus accesorios de empalme y curvas, que cuenten con todos sus accesorios de anclaje, cajas de paso, canaletas y portacables que se requieran.		
5.3	La canaleta deberá ser fabricada en material plástico de 60 x 40 mm de 2 metros de largo división ND con tapa, accesorios de instalación como ángulos externos, ángulos internos, ángulos planos, derivaciones en T, uniones, tapas finales, divisores para varios espacios, sujetadores. Color Blanco, cumpliendo con la normatividad sobre la capacidad de llenado de estas ducterías.		
6	**Componentes del Sistema de Cableado Estructurado**		
6.1	Los elementos de cableado estructurado que conformarán el canal de comunicación deberán ser de una única MARCA, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica, entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Entiéndase como elementos del canal de comunicaciones al conjunto de todos los componentes que se utilizan en la construcción de la red tales como: • Cable UTP blindado • Patch Cord de Puesto de trabajo. • Salida Jack o Information Outlet, categoría mínima 6ª. • Tapa en el puesto de trabajo – Faceplate. • Paneles de Conexión – Patch Panel. • Patch Cord de Administración. • Organizadores		
6.2	La distribución de cableado desde el Rack de comunicaciones hasta la salida de datos y voz se hará a través de canaleta plástica (anexar ficha técnica de los elementos suministrados).		
6.3	El cableado horizontal deberá ser de 4 pares tipo UTP blindado, categoría mínima 6 A calibre 23 AWG Tipo LSZH.		
7	**Garantías**		
7.1	Garantía mínima para los trabajos y elementos a suministrar para la adecuación de la Red Eléctrica y los centros de cableado debe ser como mínimo, dos (2) años a partir de la terminación del contrato. Se debe anexar documento donde conste esta garantía.		
7.2	El contratista deberá certificar la experiencia en la instalación de puntos de cableado estructurado categoría 6A, para lo cual se exigirá puntos instalados y certificados en contratos realizados con anterioridad.		
7.3	Durante el tiempo de garantía se deberán suministrar en todo caso los repuestos, partes y dispositivos, a que haya lugar, sin costo adicional para la Policía Nacional y en la modalidad		

	ON-SITE en las sedes objeto de esta adecuación. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de ingenieros serán asumidos por el contratista.		
7.4	El soporte debe ser prestado por personal calificado y debidamente certificado por el fabricante del cableado.		
7.5	Cortes del medio de TX - fibra óptica, Los múltiples empalmes, fibra óptica y demás elementos que se requieran posteriores a la entrega del proyecto debido a cortes o fractura deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, durante el periodo de la garantía sin costo adicional para el proyecto, sin importar que los daños ocasionados por terceros, actos de vandalismo o terrorismo o cualquier tipo de incidente y debe garantizar la conectividad de todos los hilos.		
8	**Condiciones Generales**		
8.1	En el desarrollo de las actividades, en el Departamento de Policía Meta, deberán continuar funcionando sin interrupción, mientras se adelantan las adecuaciones e instalaciones correspondientes.		
8.2	El proponente se responsabiliza por cualquier labor mal ejecutada.		
8.3	Es obligación del proponente, verificar antes de iniciar los trabajos con el fin de que se pueda realizar los trabajos satisfactoriamente.		
8.4	Todos los elementos y materiales que se utilicen deberán ser originales y de primera calidad, revisados y aceptados por la Supervisión, deberán ser suministrados por el contratista.		
8.5	El proponente ejecutará con cuidado la adecuación e instalación y tomará las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños y se responsabilizará de estos ante La Policía Nacional y ante terceros.		
8.6	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas. En caso de que estas se presenten, se preestablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
8.7	Cada uno de los extremos del cableado será identificado de acuerdo a lo acordado con el supervisor del contrato.		
8.8	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega del proyecto. No se aceptarán cambios en las especificaciones por mejoras entregadas si estas son inferiores a las ofertadas.		
8.9	Todo el sistema propuesto cumplirá las normas ICONTEC actuales u homologadas, pertinentes a normalización de Telecomunicaciones "NTC4071 - Ductos y Espacios", "NTC4353 - Cableado para Edificios Comerciales".		
9	**Documentación del Proyecto.**		
9.1	Cronograma de trabajo.		
9.2	El oferente deberá certificar que las marcas a la solución cumplan con las normas técnicas vigentes		
9.3	Documentación de la certificación (digital e impresa, un formato por cada punto) para la totalidad de los puntos lógicos.		
9.4	Certificación de suministro de partes y repuestos. El proponente deberá entregar certificación de los equipos ofrecidos donde se garantice el suministro de partes y repuestos en el mercado colombiano durante los siguientes cinco (2) años a partir de la fecha donde el producto sale del mercado.		
9.5	Certificado de garantía. El oferente deberá certificar la originalidad de la solución de cableado estructurado en una sola marca esta será avalada y verificada por el supervisor		
9.6	Se deben anexar a la propuesta catálogos o fichas técnicas de: 1. Elementos de la red pasiva Monomarca. (cableado, face plate, jacks, patch panel). 2. Canaleta plástica de 60 x 40 mm de 2 metros de largo división ND con tapa resistencia a impactos y torceduras		
10	**Instalación**		
10.1	Los equipos se deben entregar instalados, configurados y en correcto estado de funcionamiento, en los centros de cableado que conforman la red LAN.		
10.2	La configuración debe ser hecha por personal técnico idóneo con título en técnico sistemas, telecomunicaciones o electricidad estos deberá contar también con curso de alturas.		
10.3	El Contratista debe realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de 01 cableado de fibra 04 hilos monomodo certificado y para exteriores con guaya de soporte y		

	blindaje protector para rayos UV y protección de incendios, en instalación debe ir con sus respectivos herrajes de suspensión en poste, respectivas bandejas de fibra, y dejar en conexión con los Switch por medio de tranceiver de fibra, los puestos de trabajo en categoría mínimo 6ª blindado (3 puntos dobles), conformado por: - una (1) salida lógica de datos - una (1) salida lógica de voz. (Las salidas lógicas deberán conectarse al Rack de distribución Correspondiente.) Los puntos deben ser entregados con la respectiva certificación.		
10.4	Se deben tener en cuenta todos los trabajos de obra civil necesarios para la puesta en marcha de la solución.		
10.5	El contratista deberá suministrar todos los elementos y componentes necesarios para dejar debidamente instalado, organizado y en funcionamiento la solución.		
10.6	Los equipos ópticos IP, diseñados en potencia óptica a la distancia del enlace o tramo entre equipos activos, garantizando la disponibilidad del canal sin intermitencia.		
10.7	Los equipos ópticos IP, diseñados en potencia óptica a la distancia del enlace o tramo entre equipos activos, garantizando la disponibilidad del canal sin intermitencia.		
10.8	La distribución de cableado desde el Rack de comunicaciones hasta la salida de datos y voz se hará a través de canaleta plástica (anexar ficha técnica de los elementos suministrados).		
10.9	El cableado horizontal deberá ser de 4 pares tipo UTP blindado, categoría mínima 6 A calibre 23 AWG Tipo LSZH.		

CUADRO DE CANTIDADES

ÍTEM	UNIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Metros	810	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Fibra óptica monomodo OM4 subterránea (ARMADA). 24 HILOS.		
2	Unidad	20	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Módulos de fibra óptica SFP		
3	Metros	280	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de fibra óptica monomodo 04 hilos certificado		
4	Metros	80	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Cable UTP Categoría 6 A calibre 23 AWG Tipo LSZH		
5	Metros	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Jacks modulares, terminación IDC para servicio de datos		
6	Unidad	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Jacks modulares. Terminación tipo IDC, para servicio de voz		
7	Unidad	4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Face Plate de telecomunicaciones tipo modular con protecciones guardapolvo incorporados		
8	Unidad	16	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Canaleta plástica de 60 x 40 mm de 2 metros de largo división ND con tapa resistencia a impactos y torceduras		

9	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, (01) Gabinete o racks de comunicaciones de piso Formato de Montaje: Ancho: 60 CM, Profundidad: 60 CM Altura: 120 CM		
10	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Patch panel 24 puertos		
11	Unidad	1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Organizador de cableado delantero para gabinete.		
12	Unidad	2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Tranceiver de Fibra óptica 10GBASE-LR - TAA - SFP10GLRSTTA		
13	Unidad	2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento, Patch Cord Fibra Óptica monomodo LC/LC de 1.5 metro		

ÍTEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que soporten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. Nota: Para la acreditación de la experiencia en el presente proceso solo se tendrá en cuenta actas de liquidación o certificación contractual, en ambos casos estos deberán contener como mínimo la siguiente información: Datos del contratante. Datos del contratista. Objeto del Contrato Número del contrato Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. Las certificaciones deben estar suscritas por el Representante Legal o apoderado de la Entidad contratante o quien haga sus veces. La entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación.		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el cual, por su complejidad y exigencias legales, se requiere de personal con conocimientos profesionales y técnicos en el manejo de cableado estructurado (electricidad, voz y datos) y fibra óptica debidamente certificados, quienes ejecutarán el objeto contractual. Por lo tanto, el futuro contratista, deberá contar con personal, que acredite u ostente mínimo los siguientes perfiles académicos y experiencia		

	Profesional con experiencia como técnico en las áreas de sistemas, electrónica o telecomunicaciones e instalación de equipos de telecomunicaciones. (Verificar Estudio Previo)		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la que garantice que cuenta con la disponibilidad de lunes a domingo las 24 horas del día, así mismo que cuenta con la logística necesaria (infraestructura, materiales, repuestos, personal idóneo, herramienta, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso y de las actividades y necesidades aquí incluidas. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios, viáticos, transporte y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.		
4	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde manifieste que suministrará todos los repuestos originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento del cableado estructurado y fibra óptica, ofreciendo una garantía de calidad mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de mantenimiento realizado; si durante el tiempo de garantía los elementos instalados debido a mantenimiento correctivo (cambio de pieza) presenta falencia en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizo el trabajo, el contratista asumirá la reposición del elemento que se interviene sin generar ningún sobre costo para la entidad dicha reposición y será entregada dentro de los cinco (05) días calendario posterior a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato.		
5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, proponente o persona natural, a través de la cual certifique que cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, de igual manera deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y presentarlo *junto con la oferta.* Adicionalmente deberá manifestar que cumplirá con lo dispuesto en cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.		
6	**VERIFICACIÓN DEL RUIA** Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar reportados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, consultará en sistema del Registro Único de Infractores Ambientales.		
7	**CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que manifieste expresamente que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.		

	En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. La certificación debe indicar de manera clara e inequívoca que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. El proponente debe expresar en la certificación a presentar que en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. El oferente deberá expresar en la certificación a presentar que cumple con lo estipulado en la normatividad vigente, en lo que respecta al medio ambiente. COMPRAS VERDES: De acuerdo a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" – ETAPA DE PLANEACIÓN – Estudios previos – Conceptos – Compras verdes, Compra sostenible, eco eficiencia y gestor ambiental - Criterios Para las Compras públicas sostenibles Numeral 1 al 5.7. Así mismo deberá diligenciar el FORMULARIO - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
8	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL** **D**ada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.**		

Mayor **ALEXANDER GUTIERREZ PEREZ**
pJefe grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones MEVIL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASI COMO SU CUMPLIMIENTO TARDIO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON INIMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMAS COMPRENDERA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCION.	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUCIOS IMPUTABLES AL TOMADOR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO A LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS REPUESTOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN *DEL SERVICIO REQUERIDO.*
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DEIZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA LEGALIZACION
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA RETARDO HATA POR UN PLAZO DE QUICE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PECUNARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE IMCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL IMCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Mayor **ALEXANDER GUTIERREZ PEREZ**
Jefe grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones MEVIL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN.	LA NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD, DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO, INCUMPLIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANFERENCIA DEL RIESGO, HACIENDO RESPONSABLE A OTRA UNIDAD QUIEN ASUME LAS CONSECUENCIAS DE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	SOLICITUD REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ENTREGA AL GRUPO DE CONTRATOS DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FORMATO REVISIÓN ESTUDIOS PREVIOS	UNA VEZ OCURRA EL EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANFERENCIA DEL RIESGO, A TRAVÉS DE LAS ASEGURADORAS, REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVES DE PLANES DE CONTIGENCIA	3	1	4	MEDIO	SI	SUPVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ARPOBACIÓN DEL MECANISMO DE COBERTURA	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	FALLAS POR FALTA DE UN ADECUADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, O QUE NO SE UTILICEN ELEMENTOS DE ÓPTIMA CALIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA.	QUE NO FUNCIONEN CORRECTAMENTE LOS EQUIPOS O QUE POR UN MAL MANTENIMIENTO PUEDA AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO: A TRAVÉS DE LAS ASEGURADORAS, REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DE RIESGO A TRAVÉS DE PLANES DE CONTINGENCIA	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ARPOBACIÓN DEL MECANISMO DE COBERTURA	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INFORME DE SUPERVISIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO

4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES QUE CONTRATE EL OFERENTE	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	4	3	7	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO: A TRAVÉS DE LAS ASEGURADORAS, REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DE RIESGO A TRAVÉS DE PLANES DE CONTINGENCIA	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DEL MECANISMO DE COBERTURA	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INFORME DE SUPERVISIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	AFECTACIÓN EN LA PARTE AMBIENTAL, AL NO CUMPLIRSE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO AL CONTRATISTA QUIEN DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLO LE REPRESENTE	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DEL MECANISMO DE COBERTURA	TERMINO DEEJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	VIGENCIA DEL CONTRATO

Mayor **ALEXANDER GUTIERREZ PEREZ**
Jefe grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones MEVIL